

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10712 MADRID

Edicto.

D. Jesús Sánchez Mena, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Ordinario 695/11, en el que recayó Auto de fecha 6 de marzo de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a ASOCIACION DE MANTENEDORES DE INSTALACIONES DE CALOR Y FRIO DE MADRID, con CIF G-80816093."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Roque Gambaro Royo, mediante comunicación por correo postal a la calle Pintor Lòpez, 6, bajo D (46003-Valencia), o por correo electrónico a roque@icav.es la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120015418-1